

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2024
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciséis de junio de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Sentencia de diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, así como los votos concurrentes formulados por la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández y la Ministra Yasmín Esquivel Mossa, relativos a dicho fallo.	Sin registro

Documentales recibidas el doce de junio del presente año, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos. **Conste.**

Ciudad de México, a dieciséis de junio de dos mil veinticinco.

Sentencia. Vista la sentencia de cuenta, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, así como los votos relativos a dicho fallo.

Notificación. Con fundamento en el artículo 44, en relación con el 59 y 73, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena notificar a las partes, a los municipios involucrados, a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Finalmente, dada la voluminosidad del expediente en que se actúa, con la sentencia y votos de cuenta, **se ordena la apertura del segundo tomo del cuaderno principal.**

Habilitación. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído; ello, con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley.

Notifíquese.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada de este auto, así como de la sentencia y votos de referencia, a la respectiva Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Agua Prieta, Ciudad Obregón, Hermosillo y Nogales, así como a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que generen la boleta de turno que le corresponda y la envíen al órgano

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2024

jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, lleven a cabo la diligencia de notificación por oficio, en sus residencias oficiales, al Poder Legislativo y a los municipios de Agua Prieta, Arizpe, Benito Juárez, Caborca, Empalme, Etchojoa, Fronteras, Guaymas, Magdalena, Navojoa, Nogales, Sahuaripa y San Luis Río Colorado, todos de la citada entidad federativa, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces de los despachos número **467/2025 (Agua Prieta), 468/2025 (Ciudad Obregón), 469/2025 (Hermosillo), 470/2025 (Nogales) y 471/2025 (Mexicali)**, por lo que se requiere a los órganos jurisdiccionales respectivos, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelvan debidamente diligenciados por esa misma vía, adjuntando únicamente las constancias de notificación y las razones actuariales que acrediten la entrega de la documentación remitida por este Máximo Tribunal.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, de la sentencia y votos de cuenta, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014; en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere de la versión digital hace las veces de oficio. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CIVA/FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/06/2025T17:34:11Z / 19/06/2025T11:34:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		0c de 3a a6 63 a2 81 61 03 16 51 6d 9d ac 68 ba 48 fe b2 22 b7 10 25 f8 2f 03 ed 30 1f 82 6e 28 f9 37 48 74 50 55 ef eb 81 2a 66 93 be f2 49 ab a5 8b 93 91 44 4d fc f1 dc f7 8c a3 c8 b6 13 a8 64 77 31 c8 31 b5 a1 a3 25 81 ef 71 57 f1 ce 4b e7 f5 3e 0f 56 7e 1d 82 71 00 43 aa 4d b9 f1 18 74 70 30 e1 c9 62 5b d5 00 43 c7 75 8e 72 30 ac 82 47 84 71 cc 54 1d 2e 8a 09 a5 7b 41 a0 d8 22 ac 57 99 0a c3 4e a5 b4 74 8d 5e cc 06 e8 9a a5 d8 b3 fc d6 e2 93 2d f3 41 7d c6 3d bd 91 42 54 b4 5c 57 11 c5 71 07 d1 40 9a 97 0f f0 25 95 c2 d4 49 e0 33 3f 22 aa 4c e6 bd 09 3e 36 8f 52 67 df c6 c4 ee b6 24 11 05 2a fc 08 ae d8 de 16 c4 2f 70 38 29 06 bf 7c 7b 5e e4 ef c9 af a7 a7 98 37 d6 5b 0d 1e 67 3f cf bc 4b 1c da 39 ad 7b b2 c2 b7 ba b2 d0 a3 48 1a be 07 da 04 1c d6 59 18			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/06/2025T17:34:11Z / 19/06/2025T11:34:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/06/2025T17:34:11Z / 19/06/2025T11:34:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	137133			
	Datos estampillados	64C8739C265AF8D87AB1947E68EF3061851139477DB77DC44173F06C7E208C5A28584			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/06/2025T20:27:34Z / 16/06/2025T14:27:34-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		5e 85 d1 8e 70 41 63 ee 91 02 de 06 28 d7 6f ac 36 11 0b f0 26 32 45 59 35 bd d1 7b bf 76 a8 6c 70 f5 01 21 cf b3 9b c8 29 59 20 0e d7 ee 80 9c 3f 80 39 13 db c0 03 97 aa 35 93 77 38 1c ab b5 75 ea fe 74 ea 17 1a 72 fe 0b e0 1d 15 42 31 e7 0e 5f bf b3 48 c0 ba 61 e1 d2 ff de db 40 5f a2 e9 14 7a 2a 6d 71 9b 35 a1 7a 92 c1 ce 98 69 ff 78 cf a6 3d bb 24 8b c4 ff f4 f1 2a ef 44 cd 01 39 30 94 27 63 82 57 de 91 9a 4f 4d f6 12 4e 95 41 5a d6 7e 24 5c e9 89 73 dd 0e 5e 9d cd 68 ba 28 b3 e1 50 71 55 c6 6a bb 00 1f 3f 06 4b 37 af a7 e2 af 32 12 7b b3 60 55 fd c8 c6 b0 24 6d 48 77 30 c7 f0 ae f6 74 ec 58 60 53 94 e6 27 23 af a8 60 96 26 5f 0c b5 16 17 a9 de 59 14 83 e3 b8 2f e5 cd 71 f6 1e 98 f4 73 f1 f6 80 43 19 7a 13 2a 36 9e 22 ef 17 a1 a2 d3 a5 a5 ce fd 58 08 9c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/06/2025T20:27:35Z / 16/06/2025T14:27:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/06/2025T20:27:34Z / 16/06/2025T14:27:34-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	120087			
	Datos estampillados	99F9445ADCBD47280336D1C25A7A371DD619004CFEDA606B8BACB19EABA249C52B			